



**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR  
EN MISION COMERCIAL FERIA  
ALIMENT.AR**

Santiago, 3 de octubre de 2017

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J-1043**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, N° H-629 de 2016 y N° P-2045 de 2017; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; lo indicado en el Oficio N° 152, de 21 de septiembre de 2017, de la Dirección Regional ProChile La Araucanía; y en el Acta de Evaluación de 21 de septiembre de 2017.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que en ese contexto, ProChile mediante la Resolución Exenta del Servicio N° P-2045, de 23 de agosto de 2017, aprobó el Proyecto N° 1749007 denominado "CONADI-PROCHILE Misiones Comerciales", que tiene como objetivo promover las exportaciones de productos y servicios de productores (as) indígenas con potencial exportador, cuyos emprendimientos estén localizados en las regiones de Tarapacá, Arica y Parinacota y La Araucanía.
3. Que, en el marco del referido proyecto, desde el 3 al 15 de septiembre de 2017, ambas fecha inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl>, una convocatoria a empresas indígenas de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y La Araucanía que cuenten con una oferta exportable en materia de agro-alimentos o gourmet étnico regional, con potencial exportable, a participar de una Misión Comercial a la Feria de Alimentos y Bebidas "ALIMENTAR.AR", a realizarse en Buenos Aires, Argentina, entre el 8 y el 10 de noviembre de 2017; definiendo la cantidad de cinco (5) cupos para ser adjudicados.
4. Que en la convocatoria se definió que se priorizarían las empresas de la Región de Arica y Parinacota y de la Región de La Araucanía, con dos (2) cupos cada una, y de la Región de Tarapacá, con un (1) cupo, estableciéndose que si una o dos regiones no completaren los cupos asignados, ProChile podría incrementar los cupos respecto de la o las regiones que registraren mayor cantidad de postulantes que cumplieren los requisitos, según orden de postulación.
5. Que, según consta en el Acta de Evaluación de 21 de septiembre de 2017, remitida al Departamento Jurídico por Oficio N° 152, de la misma fecha, de la Dirección Regional ProChile La Araucanía, en el referido proceso resultaron seleccionadas cinco (5) empresas, para participar en la anotada misión comercial, solicitándose la tramitación de la correspondiente resolución para adjudicar los cupos respectivos.





6. Que en el acta referida en el Considerando 4. se dejó constancia de la recepción dentro de plazo de las siguientes seis (6) postulaciones:

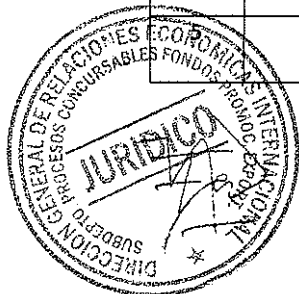
N°	POSTULANTE	RUT	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	REGIÓN
1	COMERCIALIZADORA JASEB CHILE LIMITADA	76.708.059-k	02-09-2017	14:24	XV
2	SILVIA YUCRA RAMIREZ	██████████	04-09-2017	18:55	XV
3	COMERCIAL SORAYA NOEMI ARAYA CANIO E.I.R.L	76.536.173-7	04-09-2017	21:57	IX
4	MOISÉS GUAQUIN VARGAS	██████████	07-09-2017	13:03	IX
5	JUAN CARLOS CÁRDENAS SANTOS	██████████	07-09-2017	13:27	XV
6	FIDEL LORENZO MAMANI AMARO	██████████	14-09-2017	16:47	I

7. Que las siguientes empresa no cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria:

N°	POSTULANTE	RUT	OBSERVACIÓN
1	MOISÉS GUAQUIN VARGAS	██████████	No acompaña documento que acredite domicilio tributario

8. Que aplicados los criterios de selección definidos en la convocatoria, es decir, cumplir con condiciones necesarias para ser beneficiarios de los recursos de CONADI, pertinencia de la empresa en el mercado de ejecución, oportunidad de mercado y pertinencia de la oferta, se ha definido el siguiente ranking de entidades que cumplen con todos los requisitos definidos en la convocatoria:

N°	PUNTAJE MATRIZ EVALUACIÓN	POSTULANTE	RUT
1	5	COMERCIALIZADORA JASEB CHILE LIMITADA	76.708.059-k
2	5	SILVIA YUCRA RAMIREZ	██████████
3	5	COMERCIAL SORAYA NOEMI ARAYA CANIO E.I.R.L	76.536.173-7
4	5	FIDEL LORENZO MAMANI AMARO	██████████
5	5	JUAN CARLOS CÁRDENAS SANTOS	██████████





9. Que la totalidad de los antecedentes fueron recepcionados en el Departamento Jurídico con fecha 3 de octubre de 2017.

**RESUELVO:**

- I. **ADJUDICANSE** los cinco (5) cupos disponibles para participar de la Misión Comercial a la Feria de Alimentos y Bebidas "ALIMENTAR.AR", a realizarse en Buenos Aires, Argentina, entre el 8 y el 10 de noviembre de 2017, a las empresas que se indican a continuación:

Nº	POSTULANTE	RUT	REGIÓN
1	COMERCIALIZADORA JASEB CHILE LIMITADA	76.708.059-k	XV
2	SILVIA YUCRA RAMIREZ	[REDACTED]	XV
3	COMERCIAL SORAYA NOEMI ARAYA CANIO E.I.R.L	76.536.173-7	IX
4	FIDEL LORENZO MAMANI AMARO	[REDACTED]	I
5	JUAN CARLOS CÁRDENAS SANTOS	[REDACTED]	XV

- II. **DECLÁRASE INADMISIBLE** la postulación de la siguiente entidad por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria:

Nº	POSTULANTE	RUT
1	MOISÉS GUAUQUIN VARGAS	[REDACTED]

- III. **TÉNGASE PRESENTE** que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de finalizada la actividad, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario de postulación, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.

- IV. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).





V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**RAFAEL SABAT MÉNDEZ**

Director de Promoción de Exportaciones (S)  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



**Distribución:**

1. Dirección Regional ProChile La Araucanía
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia
3. Departamento Jurídico
4. Archivo.